CONTRATO N° 54/2019

ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N.º 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad N.º 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **G&G CONSTRUCCIONES** Con **RUC N° 2366570-0** domiciliada en km 5 Monday a 1500 metros del Club Cerro Porteños, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Sotera Ramona Hermosilla de Ojeda con Cedula de identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.977-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 39/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 7.083/2019. ----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	26121635-013	Cable aislado de 1 mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	1.000	100.000
2	26121635-013	Cable aislado de 2 mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	1.300	130.000
3	26121635-013	Cable aislado de 4 mm	Unidad	ROLLO	2	INPACO	Paraguay	230.000	460.000
4	26121635-013	Cable aislado de 6 mm	Unidad	ROLLO	2	INPACO	Paraguay	350.000	700.000
5	26121635-013	Cable aislado de 10 mm	Unidad	ROLLO	2	INPACO	Paraguay	620.000	1.240.000
6	26121635-999	Cable Taller de 2X10 mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	3.500	350.000
7	26121635-999	Cable Taller de 2X16mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	4.500	450.000
8	26121635-999	Cable Taller de 4x16mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	10.000	1.000.000
9	26121635-999	Cable Taller de 4X35mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	20.000	2.000.000
10	26121635-999	Cable Taller de 4x50mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	30.000	3.000.000
11	26121635-004	Cable preensamblado multifilar de 35mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	25.000	2.500.000
12	26121635-004	Cable preensamblado multifilar de 50mm	Metros	ROLLO	89	INPACO	Paraguay	32.000	2.848.000
13	26121635-004	Cable preensamblado multifilar de 70mm	Metros	ROLLO	85	INPACO	Paraguay	45.000	3.825.000
14	39121601-002	Disyuntor termomagnético tripolar de 32A	Unidad	UNIDAD	10	SICA	Paraguay	30.000	300.000
15	39121601-002	Disyuntor termomagnético tripolar de 25A	Unidad	UNIDAD	10	SICA	Paraguay	25.000	250.000
16	39121601-002	Disyuntor termomagnético tripolar de 50A	Unidad	UNIDAD	10	SICA	Paraguay	50.000	500.000
17	39121601-001	Disyuntor termomagnético monofásico de 20A	Unidad	UNIDAD	10	SICA	Paraguay	12.000	120.000
18	39121601-001	Disyuntor termomagnético monofásico de 25A	Unidad	UNIDAD	10	SICA	Paraguay	12.000	120.000
19	39121601-001	Disyuntor termomagnético monofásico de 32A	Unidad	UNIDAD	10	SICA	Paraguay	12.000	120.000
20	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	10	ECO	Brasil	80.000	800.000
21	31162504-001	Brazo para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	10	ECO	Brasil	20.000	200.000

Miguel Angel Farru
Secretario Municipal

G&G Construcciones
Tel: 061-56383

22	39111501 -010	Equipo de Alumbrado Público (fotocélula)	Unidad	UNIDAD	10	EXATRON	Brasil	35.000	350.000
23	39111501 -010	Equipo de Alumbrado Público (base de fotocélula)	Unidad	UNIDAD	10	EXATRON	Brasil	20.000	200.000
24	39101701 -001	Lampara fluorescente (Tubo fluorescente de 40w)	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	9.000	270.000
25	39101701 -001	Lampara fluorescente (tubo de fluorescente de 18w)	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	6.000	180.000
26	39101601 -001	Foco común 250w	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	38.000	1.140.000
27	39101601 -001	Foco común de 500W	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	45.000	1.350.000
28	39101601 -002	Foco económico de 45W	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	52.000	1.560.000
29	39101601 -002	Foco económico de 85W	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	92.000	2.760.000
30	39101601 -002	Foco económico de 105 W	Unidad	UNIDAD	30	PHILIPS	Paraguay	125.000	3.750.000
31	26121635 -001	Cable cordón de 2x1mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	2.500	250.000
32	26121635 -001	Cable cordón de 2x2mm	Metros	ROLLO	100	INPACO	Paraguay	3.000	300.000
33	31201502 -002	Cinta aisladora de vinilo para B/T (tamaño chico)	Unidad	UNIDAD	15	MILLION	Paraguay	5.000	75.000
34	31201502 -002	Cinta aisladora de vinilo para B/T (tamaño grande)	Unidad	UNIDAD	15	MILLION	Paraguay	10.000	150.000
35	39111803 -002	Porta foco cerámico fino	Unidad	UNIDAD	75	ILUMIC	Paraguay	4.500	337.500
36	39111803 -002	Porta foco cerámico grueso	Unidad	UNIDAD	75	ILUMIC	Paraguay	5.000	375.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									**34.060.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 34.060.500 (Guaraníes: Treinta y cuatro millones sesenta mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken. -

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 12 días del mes de noviembre del año 2019.-

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSILLA DE OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONSTRUCCIONES

G&G Construcciones
Tel: 061-556363